

ORDENANZA N° 283/2020

VISTO:

La necesidad de tratamiento y aprobación por parte de este Honorable Concejo de lo presentado en el expediente N° 52/2020 caratulado “Presupuesto General para el año 2021 de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha 3 de Noviembre del corriente año, plasmado en el acta N° 11/2020.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Apruébese el PRESUPUESTO GENERAL del año 2021 agregado a la presente como anexo I, con la suma de pesos \$222.924.621,28 (Doscientos veintidós mil millones, novecientos veinticuatro mil, seiscientos veintiún con veintiocho centavos) conforme a detalle que a continuación se transcribe:

A) PRESUPUESTO SINTETICO:

CUADRO N° 1 – RECURSO SINTETICO

CUADRO N° 2 – RECURSOS ANALITICO.

CUADRO N° 3 – EROGACIONES, CLASIFICACION ECONOMICA POR OBJETO E INSTITUCIONAL.

CUADRO N° 4 – EROGACIONES, CLASIFICACION POR FINALIDAD Y FUNCION INSTITUCIONAL.

CUADRO N° 6 – EROGACIONES, CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO SEGÚN SU FINANCIACION.

B) PRESUPUESTO ANALITICO:

PLANILLA N° 1 – PLANTA PERMANENTE, FINALIDAD Y FUNCION E INSTITUCIONAL

PLANILLA N° 2 – ANALITICA, ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO, NIVEL DE ORGANIZACIÓN CENTRA

PLANILLA N° 3 – DETALLE DE PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS.

PLANILLA N° 4 – BIENES DE CAPITAL

PLANILLA N° 5 – BIENES PREEXISTENTES.

C) ANEXOS:

ANEXO N° 3 – PLANTA PERMANENTE, NUMERO DE CARGOS POR CATEGORIA.

ANEXO N° 4 – PERSONAL TEMPORARIO – CONTRATADO – NUMEROS DE CARGOS POR CATEGORIA.

ANEXO N° 5 – PERSONAL AFECTADO A OBRAS – ATENDIDO CON LA PARTIDA DE TRABAJOS PUBLICOS.

ANEXO N° 6 – BONIFICACIONES POR ANTIGÜEDAD.

ANEXO N° 7 – BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS (EXCEPTO ANTIGÜEDAD)

ANEXO N° 8 – DETALLE DE LA PARTIDA PARCIAL – ASIGNACIONES FAMILIARES.

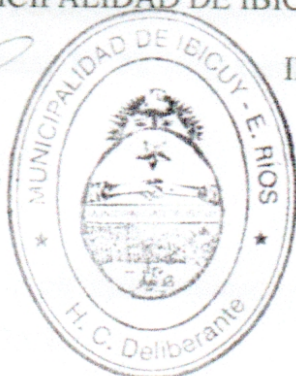
Artículo 2º.- Pase al departamento de contaduría a sus fines y efectos.-

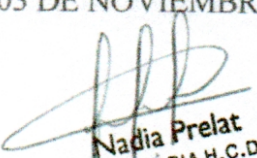
Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESECCIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS

IBICUY, 03 DE NOVIEMBRE DE 2020

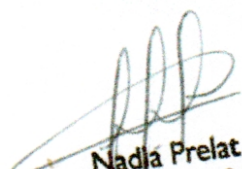

Luciano Trariontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy




Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente Ordenanza N° 283/2020 al Departamento Ejecutivo Municipal a los
fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027.-L.

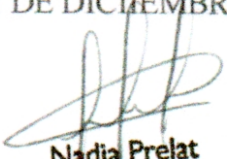



Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por D.E.M mediante Decreto N° 184/2020 de la fecha 01 de Diciembre de
2020.-

IBICUY, 01 DE DICIEMBRE DE 2020




Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy